

SUBSTANCIAS DE USO VETERINARIO PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS (TODAS LAS ESPECIES)

No.	Substancia	Condición	Observaciones
1	Clenbuterol.	Restricción de uso	Prohibido su uso y comercialización en alimento destinado a los animales productores de alimentos para consumo humano-
2	Dimetridazol.	Restricción de uso	Únicamente se permite el uso en animales de compañía, para el control de giardiasis.
3	Nitrofuranos (Furazolidona, Nitrofurazona,, Furaltadona, Nitrovín, Nitrofurationa y Nifuroxacida)	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
4	Sulfathiazol	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
5	Vancomicina	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
6	Estricnina.	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
7	Cloranfenicol.	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
8	Estilbenos.	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
9	Organoclorados.	Prohibición	Prohibida su importación, fabricación, transporte, manejo, comercialización y uso en todas las especies.
10	Violeta de Genciana	Restricción de uso	Prohibido su uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies. Así como el uso terapéutico en acuicultura, para especies productoras de alimentos.
11	Verde de Malaquita	Restricción de uso	Prohibido su uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies. Así como el uso terapéutico en acuicultura, en especies productoras de alimentos.

12	Sulfonamidas.	Restricción de uso	Se prohíbe su uso en vacas lactantes, a excepción de sulfadimetoxina, sulfabromometazina y sulfametoxipiridazina. No se autoriza su uso en alimentos para animales productores de alimentos de consumo humano.
----	---------------	--------------------	--

Los Estados Parte podrán manejar listados adicionales de sustancias de uso veterinario prohibidas y restringidas con la debida fundamentación técnica, debiendo publicarlas según los procedimientos internacionales establecidos.

Fuente: Acuerdo Conexo #4 del Reglamento Técnico Centroamericano de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines. Establecimientos que los fabrican, comercializan, fraccionan o almacenan. Requisitos de registro sanitario y control (RTCA 65.05.51:08).

SUBSTANCIAS DE USO VETERINARIO PROHIBIDAS EN CAMARONES DE CULTIVO

No.	SUSTANCIAS
1	CLORANFENICOL
2	NITROFURANOS
3	NITROIMIDAZOLES

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 105-2007 "Prohibición de registro, uso y comercialización de cloranfenicol, nitrofuranos y nitroimidazoles. Oficina de Normas y Procedimientos, Unidad de Normas y Regulaciones; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

SUBSTANCIAS DE USO VETERINARIO PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS EN APICULTURA

No.	GRUPO DE SUSTANCIAS	SUSTANCIAS	L.M.R.
1	ANFENICOLES	Cloranfenicol	ND*
2	NITROFURANOS	Nitrofurantoina Furaltadona Furazolidona Nitrofurazona	ND
3	NITROIMIDAZOLES		ND
4	SUSTANCIAS ANTIBACTERIANAS	Aminoglicosidos (Estreptomicina, Dihidroestreptomicinal) Sulfonamidas y Trimetropin Tetraciclinas Macrolidos y fluoroquinolones (Eritromicina, Ciproflozacin, Tilosina)	ND
5	CARBAMATOS	Carbaryl	ND
	PYRETROIDES	Flumetrina Tau-fluvalinato	ND
6	PESTICIDAS ORGANOCOLORADOS		10ppb
7	COMPUESTOS ORGANOFOSFORADOS		10ppb
8	METALES PESADOS	Cadmio Mercurio Plomo	10ppb 40ppb 10ppb
9	OTRAS SUSTANCIAS FARMACOLOGICAMENTE ACTIVAS	Amitráz Chlorfenvinphos Coumaphos Cymiazol	200ppb 0.1ppb 100ppb 0.1ppb

*ND= no detectable

Fuente: Acuerdo Ministerial No.169-2012. Disposiciones aplicables a toda persona dedicada a producción, acopio, transformación, envasado, almacenaje y comercialización de productos apícolas, dentro del territorio nacional. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.